

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CARACTER TEMPORAL PARA EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

La Asociación de Desarrollo Montes Norte convoca una plaza de Auxiliar Administrativo del Centro de Desarrollo Rural de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, en régimen laboral a jornada completa. Sus funciones serán las propias de este puesto de trabajo.

El contrato laboral se realizará por obra o servicio determinado con una duración de seis meses.

El sistema selectivo elegido es el de concurso libre.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

- e) Poseer la titulación de Graduado Escolar.
- f) Disponer de carné de conducir B-1 y vehículo para desplazamientos.

TERCERO. Forma y Plazo de Presentación de instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la selección se presentarán en el Registro General de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, así como a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que se reúnen todas las condiciones exigidas, en el plazo de **DÍEZ DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum vitae y fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 20 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta nº 2105-3040-57-1240000373 (Caja Castilla La Mancha).

CUARTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte dictará Resolución en el plazo máximo de **DÍEZ DÍAS NATURALES**, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Se señalará un plazo de cinco días naturales para subsanación.

Transcurrido dicho plazo, el Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, procederá en el plazo máximo de dos días hábiles, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

En la misma resolución, se determinará el lugar, fecha y horas de realización de la entrevista así como la composición personal del tribunal.

Todo ello será publicado en el Tablón de Anuncios de la Asociación de Desarrollo Montes Norte, en los tablones de los Ayuntamientos socios y en la página web www.montesnorte.com.

QUINTO. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El tribunal calificador estará integrado por:

Presidente: El Presidente de la Asociación o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Responsable Administrativo-Financiero de la Asociación o persona en quien delegue
- Coordinadora de los Centros de la Mujer Montes Norte.
- Un Representante de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura

Secretario: Gerente de la Asociación de Desarrollo Montes Norte.

Cualquier miembro del tribunal podrá delegar, por causa de fuerza mayor en una persona suplente.

Será designado, en cada caso, un miembro titular y otro suplente.

Todos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO. Sistemas de selección y desarrollo de las pruebas.

El sistema selectivo será el de concurso.

La fase de concurso consistirá en la comprobación y calificación de los siguientes méritos, y en la posterior realización de una entrevista:

A) Formación teórica: (Hasta 3 puntos)

- Por la realización de cursos relacionados con el área y materias de la gestión administrativa, contabilidad, ofimática: 1 punto por cada 100 horas hasta un máximo de 3 puntos.

Si el certificado acreditativo de la realización del curso solo indicase el número de días de duración y no el de horas docentes, se computará a razón de 5

horas por día de curso. Si no indicase ni días ni horas no se computará ninguna hora.

B) Formación práctica (Experiencia): (Hasta 4 puntos)

Por el desempeño de funciones propias de Auxiliar Administrativo en empresas públicas o privadas: 0,06 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

La experiencia se computará como tal siempre que haya mediado relación contractual laboral o administrativa funcionarial y se acredite ésta mediante los medios admitidos en derecho (contratos, certificados de vida laboral, etc).

C) Entrevista: (Hasta 3 puntos)

El Tribunal llevará a cabo la celebración de una entrevista con los participantes que hayan obtenido una puntuación superior a 4 puntos en la fase de valoración y baremación de méritos anterior, que versará sobre la concreción de esos méritos alegados y la capacitación del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo convocado y cuya puntuación no sobrepasará los 4 puntos.

En todos los casos, el concurso será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo requisito para ser seleccionado un mínimo de 5 puntos.

SÉPTIMO. Calificación

La calificación final será la será la suma de la puntuación obtenida en la baremación de méritos y la entrevista.

OCTAVO. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará al órgano competente, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento.

El/la aspirante propuesto/a aportará, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el Tablón de Anuncios del la Asociación de Desarrollo Montes Norte y en la pagina web www.montesnorte.com, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La resolución de nombramiento será adoptada por el órgano competente a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo legal correspondiente a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Si el candidato/a al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

NOVENO. Normas complementarias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta convocatoria se hará pública mediante inserción en el tablón de anuncios de la Asociación, en los tabloneros de los ayuntamientos socios y en la página web www.montesnorte.com.

Porzuna a 15 de mayo de 2012

El Presidente,



Fdo: Adrián Fernández Herguido

D/DÑA _____, con
N.I.F.: _____, y domicilio en _____

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para cubrir una plaza de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL" de la Asociación de Desarrollo Montes Norte y cumpliendo los requisitos exigidos en dicha convocatoria

SOLICITA

Ser admitida/o para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del carné de conducir.
- Fotocopia compulsada del título exigido.
- Currículo y fotocopias compulsadas de documentos acreditativos de los méritos.
- Justificante del pago de derecho de examen.

En Porzuna, a _____ de _____ de 2012.

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MONTES NORTE